

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 014/2024
La Paz, 12 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, Artículo 9, Numeral 5 dispone que, son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determinan que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud, sobre la base del Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico – PTOIEM.

Que el Artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la finalidad de la AISEM es ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Administrativa N° 010/2024 de 18 de enero de 2024, se aprueba el "REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS" con Código: UPI/DT-UP-RG1/V1 y el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS" con Código: UPI/DAF-UP-PR1/V1.

Que el mencionado Reglamento en su Artículo 21 (Máxima Autoridad Ejecutiva) establece que: *"La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano, desde su inicio hasta su conclusión. Sus principales funciones son: (...) c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. Esta designación deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano (...)."*

Que el mencionado Reglamento en su Artículo 22, inciso c) prevé que, el Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD tiene entre sus funciones aprobar el Documento Base de Contratación Directa - DBCD mediante Resolución Administrativa expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existieran.

Que por Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Directora General Ejecutiva de la AISEM designa como Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD al Director Técnico.

Que, a través de Nota de 01 de abril de 2024, el RPCD autoriza el inicio del proceso de Contratación Directa y aprueba el DBCD del Proceso de Contratación Directa para la "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO



MÉDICO Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE CORIPATA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ" con Código Interno AISEM/CD/DS/001/2024.

Que el requerimiento cuenta con Certificación POA N° TGN 282/2024 de 20 de marzo de 2024 y Certificación Presupuestaria de Recursos N° 5 de 21 de marzo de 2024, que establece la existencia de los recursos necesarios para el proceso de contratación.

Que en fecha 9 de abril de 2024 se llevó a cabo la reunión de aclaración emitiéndose el Acta de Reunión de Aclaración respectiva; posteriormente, a través de Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 00740/24 de 11 de abril de 2024 emitido por la Dirección Técnica se indica que no existen aclaraciones ni enmiendas al DBCD del Proceso de Contratación Directa para la "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE CORIPATA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

POR TANTO:

El **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RPCD** de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DBCD)** del Proceso de Contratación Directa para la "SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE CORIPATA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ", **sin aclaraciones ni enmiendas**; conforme al Informe **AISEM/DT/UPI/INF/N° 00740/24 de 11 de abril de 2024** que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Unidad Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento y la publicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

